



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2019

Expte. N° 23.271/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, en el mes de setiembre del año en curso, a fin de prestar asistencia en horario vespertino al personal contratado que cumple funciones en la citada Secretaría.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

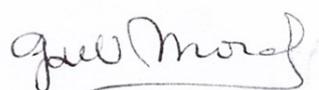
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, con efecto al mes de setiembre de 2019, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al Presupuesto de esta Universidad.

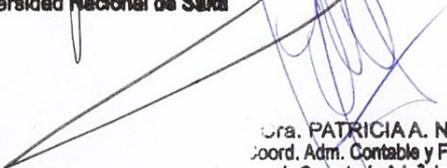
ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1528-2019